FISCALÍA / TESTIGOS NO SUSTENTARON ACUSACIONES DE PARAMILITARISMO

Precluye proceso contra general del Río

La Fiscalia General de la Nación precluyó ayer la investigación en contra del general (r) Rito Alejo del Rio, por su presunta responsabilidad en los delitos de conformación de grupos armados al margen de la ley.

Del Río fue sindicado de participar en la conformación de grupos paramilitares cuando fue comandante en la Brigada XVII de Carepa (Antioquía) entre 1995 y 1997.

Según el fallo, se acogió una prue-

ba de la Procuraduría que comprobó que uno de los testigos contra del Río no se encontraba en el lugar de los hechos.

Además, el fiscal del proceso estuvo en Nueva York (E.U.) para escuchar la versión de otro testigo contra el oficial, pero este nunca se presentó al consulado colombiano para realizar la diligencia.

El 24 de julio del 2001, del Río fue detenido en su apartamento del norte de Bogotá por agentes del Cuerpo Técnico de Investigaciones. Sin embargo, su detención solo duró 12 días, pues el juez 31 penal del circuito, al definir un hábeas corpus interpuesto por el general, ordenó dejarlo en libertad de innediato por considerar que su captura fue ilegal.

El juez -según explicó su abogado- tomó la decisión al determinar que la fiscal Lucía Lara Prada no tenia competencia para abrir la investigación contra el ex comandante de la brigada XVII.